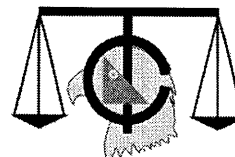
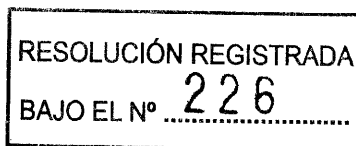




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"
USHUAIA, 25 AGO 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra T.C.P. – D.A. 119/2017 “S/PROYECTO DE PRESUPUESTO TRIBUNAL DE CUENTAS AÑO 2018”, y los artículos 67 y 166 inciso 6 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, artículos 15 inciso c) y 26 inciso d) de la Ley provincial N° 50, el Informe Contable N° 322/2017, Letra: T.C.P.-S.C.; la Nota Interna N° 1445-AI-2017; la Nota Interna N° 1364/2017, Letra: T.C.P.-S.L. y la Nota Interna N° 1652/2017 Letra: T.C.P.-D.A.; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Presidente del Tribunal de Cuentas, acorde a lo establecido en el artículo 15 inciso c) de la Ley provincial N° 50: “*elaborar el proyecto de presupuesto del Tribunal*”.

Que este proyecto establece, para el ejercicio 2018, un presupuesto de gastos y recursos de PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 79/100 (\$ 299.058.473,79) y una planta de personal de CIENTO SETENTA (170) cargos, acorde al detalle que se acompaña en los Anexos I a V de la presente.

Que la Ley provincial N° 50 del Tribunal de Cuentas en su artículo 26 establece: “*Las siguientes resoluciones deberán ser adoptadas por acuerdo plenario de los miembros de ese Tribunal*”, inciso d) “*La aprobación del proyecto que deberá ser elevado al Poder Ejecutivo para su incorporación al*

Presupuesto General del Estado, debiendo remitirse copia del mismo a la Legislatura”.

Que por Anexo I se establece la política presupuestaria del Organismo.

Que el presente proyecto de presupuesto del Tribunal de Cuentas ha sido elaborado conforme al texto e información que surge de los informes y notas remitidos por las áreas según detalle: el Informe Contable N° 322/2017, Letra: T.C.P.-S.C.; la Nota Interna N° 1445-AI-2017; la Nota Interna N° 1364/2017, Letra: T.C.P.-S.L. y la Nota Interna N° 1652/2017 Letra: T.C.P.-D.A..

Que los suscriptos han dado el tratamiento previsto por el artículo 26 inciso d) de la Ley provincial N° 50, conforme atribuciones establecidas en el artículo 166 inciso 6 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio del año 2018, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 79/100 (\$ 299.058.473,79) y una planta de personal de CIENTO SETENTA (170) cargos, acorde al detalle que se acompaña en los Anexos I a V de la presente.

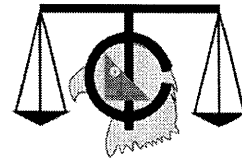
ARTÍCULO 2º: Elevar el presupuesto para su incorporación al Presupuesto General de la Provincia, en el marco del artículo 67 de la Constitución Provincial, al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3º: Remitir copias, acorde al artículo 26 inciso d) de la Ley provincial N° 50, al señor Presidente del Poder Legislativo y al Presidente de la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 226



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

Comisión Legislativa N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y
Política Fiscal.

ARTÍCULO 4°: Notificar a la Dirección de Administración con remisión de las
actuaciones.

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar a quien corresponda con copia certificada
de la presente. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 226 / 2017.

5
120

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I RESOLUCIÓN PLENARIA N° 226 /2017.

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

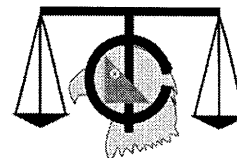
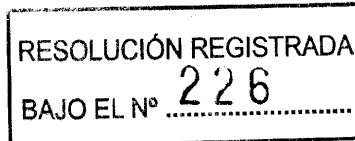
Si bien es conocida la importancia del presupuesto de cualquier entidad administrativa, resulta pertinente remarcar determinados conceptos respecto de dicho instrumento en cuanto a su planificación para la gestión del bien público.

En este ideario resulta oportuno recordar lo dicho por la doctrina sobre el tópico, cuando nos señala que: *“La actividad administrativa de la hacienda se manifiesta en un complejo armónico y coordinado de operaciones económicas del ente al que la hacienda corresponde. Tal coordinación en la gestión económico administrativa de la hacienda ha de suponer un plan oportuno y regularmente establecida este plan financiero, que regula la vida de la hacienda, debe prever las necesidades a satisfacer durante cada período en que por convención se divide aquella gestión, y confrontar las erogaciones que fueren necesarias para ello, con los recursos presumiblemente disponibles al efecto”*.

De ahí que una conducción racional de la coordinación económica personificada que es la hacienda, suponga en todo momento la aplicación de métodos de previsión y ordenamiento. Si la satisfacción de las necesidades humanas a que tiende la hacienda se logra mediante la aplicación de bienes económicos, que por su naturaleza son escasos y deben conseguirse con el esfuerzo del ente, es evidente que sin la presencia de un plan determinado, será muy difícil conseguir la suficiencia de tales bienes económicos para cubrir plenamente aquellas necesidades. Por este motivo, también la hacienda pública, y con más razón por su carácter dependiente, requiere formular a priori un plan



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

financiero, que compulse y valúe las necesidades a cubrir y los medios destinados al logro de ese propósito.

En otros términos, como la previsión y el orden son factores esenciales en la acción económica, es indispensable en toda hacienda la preparación periódica de planes financieros, que reciben la designación de presupuestos. El presupuesto es, por consiguiente, un plan preventivo relativo al probable curso de los ingresos y egresos de medios pecuniarios que durante un ejercicio ha de registrar la hacienda de que se trate. En la vida hacendística el plan financiero reviste relevante significación económica y el progreso de la ciencia de la administración de las haciendas está ligado estrechamente al mejoramiento de esos planes y previsiones.

Pero cuando la hacienda, desde el punto de vista de su administración, tiene el carácter de dependiente - esto es, cuando en ella no residen en un mismo órgano la voluntad que resuelve las operaciones a realizar y la dirección que las orienta y ejecuta- a la señalada significación económica se añade un alcance normativo jurídico: el plan financiero ya no es sólo un instrumento de previsión con alcance predominantemente económico, tendiente a ordenar la gestión administrativa; se transforma en mandato obligatorio al cual deben ajustar su acción los órganos directivos y ejecutivos. La predeterminación del presupuesto por el órgano volitivo implica pues, una norma de conducta para los encargados de ejecutarlo.

En la hacienda del moderno Estado democrático por definición dependiente en grado sumo y al propio tiempo influida por la aplicación del principio de separación de poderes, el presupuesto alcanza un tercer objetivo, además del económico y del jurídico: es de índole política, pues el presupuesto constituye el modo de expresar en cifras las aspiraciones del todo sociales. Por

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ser la política del arte de la conducción y el gobierno del todo social, con miras a concretar el bien común como fin esencial, todo plan político dirigido al mejor ordenamiento de una sociedad, a la satisfacción más acabadamente posible de sus necesidades públicas y al desenvolvimiento de sus potencias, se ha de manifestar forzosamente en la orientación del plan financiero (Adolfo ATCHABAHIAN “Régimen Jurídico de la Gestión y del Control en la Hacienda Pública”, páginas 135/136, Editorial Depalma, segunda edición actualizada).

Sin perder de vista los conceptos anteriormente brindados y teniendo en cuenta la necesaria actividad de control económico financiero que ha sido asignado a este Organismo de Control Externo en el artículo 166 de nuestra Constitución Provincial y la Ley provincial N° 50, remitimos el presente presupuesto correspondiente al ejercicio 2018.

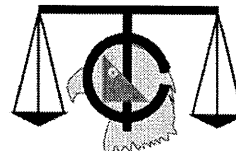
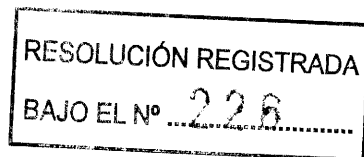
Un primer aspecto que debemos señalar, es que para la diagramación de las estimaciones correspondientes al presente Presupuesto, se ha tenido en cuenta la actual estructura organizacional del Tribunal de Cuentas Provincial, con una planta de personal mínima necesaria para cubrir las misiones y objetivos propuestos.

Sobre este punto, es decir, sobre la planta del personal y/o recursos físicos con que cuenta el organismo para desarrollar la tarea diaria del control sobre la hacienda pública, debemos destacar que en los últimos años nos hemos visto en la obligación de otorgar licencias especiales por cargos de mayor jerarquía a un importante número de profesionales de planta, lo que ocasionó el congelamiento de vacantes de ese personal hasta su reingreso.

Sin perjuicio de ello, y en el marco del esfuerzo conjunto que hemos emprendido con el personal que actualmente se encuentra prestando funciones en el Tribunal de Cuentas, en este presupuesto diagramado para el ejercicio entrante, se efectúa la solicitud de dieciséis (16) nuevas vacantes



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

adicionales a las que se encuentran actualmente autorizadas para este Organismo de Control considerando que el número de ciento setenta (170) vacantes, pese a ser un número mínimo necesario para el desarrollo de nuestra actividad, resulta el adecuado para el cumplimiento de todos los objetivos trazados para el siguiente año.

Es por ello que este Tribunal establece como sus políticas presupuestarias las siguientes:

- 1) Buscar un mayor y mejor control, que la propia actividad dinámica del Estado Provincial requiere;
- 2) Realizar auditorías que expongan la problemática macro de los circuitos económicos de ingresos y gastos, permitiendo con ello corregir con mayor exactitud las deficiencias detectadas en esos procedimientos;
- 3) Mejorar la labor de contralor externo sobre los diversos entes y organismos del Estado provincial, centralizando y optimizando el recurso humano del Tribunal de Cuentas.

En busca de lograr dichos objetivos, se establecen las metas y programación de los trabajos a desarrollarse desde la Secretaría Contable de este Tribunal, el cual surge del Informe Contable N° 322/2017, Letra: T.C.P.-S.C., que seguidamente se detalla:

"Objetivos y Metas: *Mediante la Resolución Plenaria N° 009/2016 del 19/01/2016 se fijaron pautas de trabajo generales y particulares aplicables a los diferentes entes y poderes del Estado Provincial en lo relativo al Control Preventivo, Control Posterior, Auditorías e Investigaciones Especiales, las que han sido tomados como base para la elaboración del presente informe:*

1 - Control Preventivo:

Expedientes a excluir del control preventivo. Pagos mensuales de haberes al personal, imputados al inciso 1 – de acuerdo al nomenclador por objeto del gasto.

- Pagos mensuales efectuados en concepto de viáticos y pasajes.
- Pagos mensuales efectuados en concepto de combustible.
- Pagos mensuales de servicios básicos, como ser: luz, gas, teléfono, agua y otros.
- Pagos mensuales de contratos de tracto sucesivo, cuando el expediente que generó la contratación haya sido intervenido y este no haya generado ningún tipo de observación.
- Rendiciones y/o reintegros de fondos permanentes y/o cajas chicas.

Los expedientes que tramiten los pagos y rendiciones enumerados en el presente punto podrán ser requeridos por el Auditor Fiscal según las pautas establecidas para el control posterior.

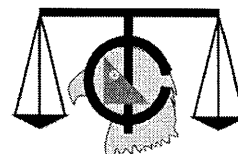
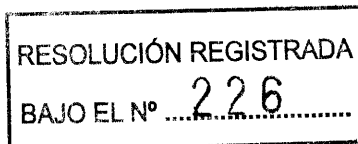
Asimismo, se trabajará en la detección y análisis de expedientes que debieran haber sido remitidos para intervención de este Tribunal de Cuentas.

Muestreo estimativo: De los expedientes que efectivamente **ingresan** a cada Delegación de Control en el marco del control preventivo se establece que la muestra en relación a la cantidad de expedientes como mínimo debe ser del 25% y en relación al monto como mínimo del 75%.

Oportunidad: El control preventivo se debe llevar a cabo en los expedientes **una sola vez** o en un sólo momento (previo a la adjudicación o firma del contrato o materialización de la orden de compra) salvo que el Auditor Fiscal considere necesario en algún caso muy significativo solicitarlo nuevamente. Es decir el control preventivo deberá realizarse antes de entrar en



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

su etapa de ejecución fijando las pautas de control posterior que sean necesarias a los efectos de verificar los actos administrativos que ordenan pagar.

2 - Control Posterior

- Se solicitará a cada uno de los Organismos que remita mensualmente un detalle de las tramitaciones indicando número de expediente, carátula, y monto correspondiente aplicando sobre este los procedimientos de control correspondientes que permitan detectar la situación planteada y minimizar los riesgos de caducidad y prescripción para la aplicación de sanciones que pudieran corresponder o resarcimiento de presunto perjuicio fiscal.
- Se solicitarán los expedientes que habiendo sido intervenidos en el control preventivo hayan sido observados, una vez constatado su pago.
- Se hará un seguimiento de aquellas actuaciones en las que se continuó el trámite dado que se habían detectado irregularidades formales o insalvables que no tenían el carácter de sustanciales todo a los efectos de elevar a la Secretaría Contable para merituar la aplicación de sanciones por los incumplimientos formales detectados.
- El Auditor Fiscal deberá diseñar estrategias para la detección de expedientes que debiendo ser enviados al control no lo han sido. Para ello, como mínimo una vez por mes deberá solicitar al organismo listado completo de libramientos o acceder mediante su sistema contable informatizado a los mismos.
- Se dará seguimiento al boletín oficial para detectar publicación de actos administrativos referentes a actuaciones que no hayan sido enviadas al control.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

3- Evaluación del Sistema de Control Interno:

Se evaluará la confiabilidad de los sistemas de control interno implementados en cada uno de los organismos auditados a fin de establecer los diversos grados de riesgos de auditoría.

4 - Pautas particulares a cada uno de los Organismos:

No obstante las pautas generales citadas anteriormente, que son aplicables a la totalidad de los organismos, se establecen las siguientes pautas específicas y complementarias para los siguientes organismos.

OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA del FUEGO. (O.S.P.T.F.)

En relación a los expedientes que tramitan préstamos y/o su recupero el método de control será establecido por el equipo de control de la Delegación cuyas pautas deberán adecuarse al contexto general de la presente resolución.

CAJA DE PREVISION SOCIAL TIERRA DEL FUEGO (C.P.S.T.F.)

Control Previsional: En relación a los expedientes que tramitan beneficios jubilatorios, pensiones, etc. los mismos se deberán controlar previo a la comunicación del haber inicial al beneficiario estableciendo que el muestreo no deberá ser inferior al 50 % de los expedientes que ingresan para su verificación, en el marco de la Resolución Plenaria N.º 58/14 modificada por su similar N.º 189/14.

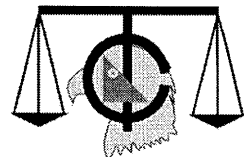
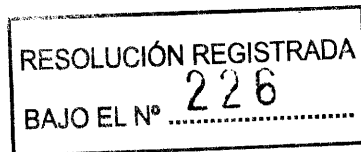
Asimismo será analizado el inciso 5 de acuerdo al nomenclador por objeto del gasto en el marco del control preventivo y su contraparte con los recursos originados por el ente. Quedando para una etapa del control posterior aquellas erogaciones que de acuerdo a su naturaleza se encuentran imputados en los restantes incisos.

INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS (I.P.R.A.):

Serán analizados los incisos 3, 5 y 8 de acuerdo al nomenclador por objeto del gasto en el marco del control preventivo y su contraparte con los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

recursos originados por el ente. Quedando para una etapa del control posterior aquellas erogaciones que de acuerdo a su naturaleza se encuentran imputados en los incisos 2 – Bienes de Consumo, 4 – Bienes de Uso y 7 – Servicios de la Deuda.

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO (IN.FUE.TUR):

Serán analizados los recursos originados por el ente y dada la baja significatividad de los montos, los gastos registrados en los incisos 2 a 9, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, serán examinados en el marco del control posterior, salvo lo relativo a las contrataciones que dieron origen a los pagos los cuales serán examinados en el marco del control preventivo.

CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO A.E.I.A.S (C.R.P.T.D.F.):

Serán encuadrados en el marco del control posterior los gastos registrados en los incisos 2 y 3, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, dado su escasa significatividad en relación con el total ejecutado, y los gastos registrados en el inciso 5, dado su escaso nivel de riesgo en cuanto al pago propiamente dicho. Asimismo, dada la modalidad utilizada en relación con un gran porcentaje de las afectaciones efectuadas al inciso 6, se propone que las mismas también sean revisadas en el marco del control posterior.

Por otro lado, surge la necesidad de establecer una metodología específica de control de los actos administrativos mediante los que la Caja otorgue o niegue beneficios previsionales en función de lo dispuesto en los artículos 1º, 23º y 43 a 54 de la Ley Provincial N° 834, modificada por su similar N.º 1155 y artículos 80 a 112 de la Ley Provincial N° 735.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Por ello, se ha proyectado establecer de un procedimiento de control concomitante y/o posterior particular para este tipo de gasto, adecuado a las características concretas, precisas y determinadas del sistema previsional a los efectos de verificar y auditar en forma permanente la “Determinación del Haber Inicial” y la “Movilidad” aplicada.

Dichas metodologías de control deberán elaborarse en función de las atribuciones conferidas por la Ley Provincial Nº 50, y a las disponibilidades de recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos de este Organismo de Control externo.

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (D.P.O.S.S.):

Serán intervenidos en el marco del control posterior aquellos expedientes correspondientes a la registración de los recursos, dada la modalidad de tramitación.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA (S.T.J.):

Serán intervenidos en el marco del control posterior aquellos expedientes que tramitan gastos causídicos.

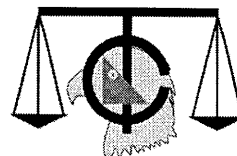
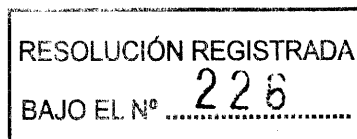
PODER LEGISLATIVO (P.L.):

Serán intervenidos en el marco del control posterior aquellos expedientes por los cuales se abona el desarraigo, como así también los expedientes por los cuales se tramiten erogaciones menores a pesos diez mil (\$ 10.000). De la misma manera se deberá informar a las autoridades de la Legislatura que no deberán remitir para el control preventivo aquellos expedientes que tramiten colaboraciones a personas o compras de pasajes y todo otro gasto menor que según sus facultades lleve a cabo el Legislador.

PODER EJECUTIVO (P.E.):



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

Serán intervenidos en el marco del control posterior los expedientes por los cuales se tramitan y pagan subsidios.

OBRAS PÚBLICAS DE LA TOTALIDAD DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL, EXCEPTO LAS EJECUTADAS POR EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDAS (IPV):

Serán intervenidos en el marco del control posterior los expedientes que a criterio del Auditor Fiscal tengan un alto riesgo y resulten significativos, para todos los entes excepto las ejecuciones presupuestarias efectuadas por el Poder Ejecutivo Provincial, en la que se establece que, en el marco del control preventivo se analizarán todos los gastos en la etapa de contratación, excepto aquellos de escasa significatividad y las redeterminaciones de precios.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA (A.R.E.F.):

Atento a ser un organismo recientemente creado, y hasta tanto se detecten puntos claves de control, se aplicarán las pautas generales detalladas en los puntos 1, 2 y 3 anteriores.

BANCO DE TIERRA DEL FUEGO (B.T.F.):

Si bien mediante Resolución Plenaria N° 258/2014, se dispuso la intervención de este Órgano de Control en las actuaciones que impliquen erogaciones de fondos públicos y que no se vinculen con la actividad financiera propiamente dicha de esa Entidad y posteriormente mediante Resolución Plenaria N° 005/2015 se resuelve suspender la aplicación de la misma, durante el ejercicio 2018 se implementarán los controles que resulten de la aplicación de los procedimientos que se encuentran bajo desarrollo en forma mancomunada por parte de este Tribunal de Cuentas y la entidad bancaria.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDAS (IPV):

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Se deberán excluir del control preventivo además de los indicados en las pautas comunes a todos los organismos, los expedientes que tramiten:

- *Certificados Básicos de Operatoria de Financiamiento para autoconstrucción.*
- *Gastos Administrativos por cobro de cuotas, débito automático tarjetas y red link, por comisiones bancarias.*
- *Certificado de Redeterminación de Precios.*
- *Pago de gastos judiciales, honorarios a escribanía, publicación en boletines oficiales y diarios, publicidad, etc.*
- *Pago de impuestos inmobiliarios y tasa de servicios sobre inmuebles.*
- *Adquisición de materiales de oficina.*
- *Pagos a la AFIP.*
- *Pagos de seguro colectivo de vida obligatorio y aseguradora de riesgo del trabajo.*
- *Devoluciones de garantías de ofertas.*
- *Reintegro de cuotas.*
- *Liquidaciones finales a agentes IPV.*
- *Sustitución fondo de reparo póliza de seguro de caución, sustitución Fondo de reparo.*

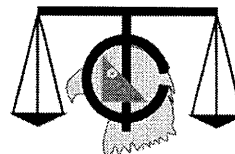
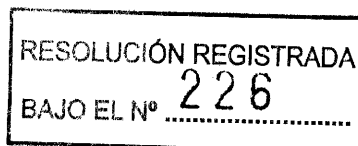
Por lo tanto se deberá instruir a los organismos para que no envíen dichos expedientes para el control preventivo, los cuales podrán ser requeridos por el auditor fiscal según las pautas que se fijan en el control posterior.

5 - Análisis de la Cuenta General del Ejercicio:

Para el análisis de la cuenta general del ejercicio, se llevan a cabo una serie de procedimientos de control, principalmente comparación de las afirmaciones expuestas en los estados contables (con actos administrativos, con registros, listados, etc), comprobaciones matemáticas, revisiones conceptuales,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

preguntas a funcionarios y empleados del ente, obtención de confirmaciones, lectura y análisis de la normativa vigente, a los efectos de verificar mediante procedimientos de auditoría la correcta ejecución del presupuesto vigente para el ejercicio cerrado.

Los criterios para el análisis de la información y elaboración del informe de la Cuenta General del Ejercicio. Dicho informe estará compuesto por dos partes principales, las cuales se denominarán "Informe Ejecutivo" e "Informe Analítico", serán sugeridos por esta Secretaría Contable y elevados al Cuerpo Plenario de Miembros para su consideración.

La incorporación de un "Informe Ejecutivo", tendrá como objetivo transmitir al lector del mismo, de manera sencilla, clara, gráfica y resumida la situación financiera y presupuestaria del Organismo bajo análisis, constituyendo esto, un gran desafío, ya que muchas veces, los potenciales lectores del informe desconocen la terminología técnica y el significado de cada uno de los estados que integran la Cuenta General del Ejercicio. Asimismo, se plantea la necesidad de efectuar la comparación de información con la contenida en la cuenta general del ejercicio anterior, como mínimo, a los efectos de poder mostrar las variaciones entre el presente ejercicio y el anterior, destacando las tendencias que se puedan verificar.

Respecto a la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2018, y a los efectos de dar cumplimiento en tiempo y forma a la presentación de los informes, se implementará un informe contable adicional que los Auditores Fiscales deberán confeccionar y emitir preliminarmente con vencimiento el 28/02/18, que contenga el compendio de observaciones relevantes y significativas, efectuadas durante el ejercicio en la tarea de control preventivo y/o posterior, conjuntamente con la estimación del grado de ocurrencia de las

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

mismas durante el período analizado. Asimismo, se realizará un seguimiento de las recomendaciones y/u observaciones efectuadas, realizándose un cuadro comparativo de observaciones relevantes, el que ha de realizarse entre las halladas en el ejercicio bajo análisis y las plasmadas en los ejercicios anteriores.

Por otro lado, se realizará el seguimiento permanente de la ejecución presupuestaria de gastos e ingresos, cuentas bancarias, movimientos del tesoro, deuda del organismo y pautas presupuestarias generales y particulares.

6 – Auditorías:

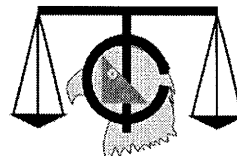
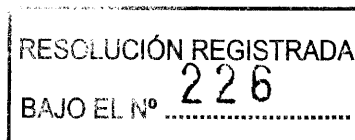
Es importante la realización de auditorías específicas, a los fines de lograr una mayor eficiencia del control, complementaria de los procedimientos en el marco de los controles preventivo y/o posterior, debiendo conformarse equipos multidisciplinarios. Dichas auditorías deberán materializarse en períodos cortos, las cuales no deberán dilatarse más allá de los noventa (90) días, a fin de lograr realimentar la información obtenida y permitir a los responsables máximos de cada ente la toma de decisiones tendientes a corregir los desvíos detectados.

Las herramientas de aplicación están previstas en el Acuerdo Plenario N° 299 y su Anexo I -Manual de Organización para Auditorías Integrales-, la Resolución Plenaria N° 243/2005, Normas de Auditoría Externa para el Sector Público Provincial, las Normas de Auditoría sobre el Control de los Ingresos Públicos, y Normas Contables de Auditoría Externa.

La importancia de las auditorías externas, también se fundamenta, en que las mismas permitan conocer las problemáticas que pudiesen derivar conflictos sociales, cuya incumbencia económica haya requerido oportunamente, la intervención previa de este órgano de control externo, estas prioridades se



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

producen con mayor frecuencia en organismos, que atienden cuestiones sociales, por lo cual se clasifica a las mismas por el riesgo y los elementos que representan, así tenemos organismos de alto riesgo, mediano y corriente.

Se encuentra bajo planificación el comienzo de aproximadamente 3 nuevas auditorías integrales, las cuales aún no se encuentran aperturadas. Se informan a continuación a efectos de que tome conocimiento, teniendo en cuenta que podría surgir la necesidad de planificar otras nuevas auditorías aún no previstas:

- AUDITORÍA INTEGRAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGÍA.
- AUDITORÍA INTEGRAL DEL IN.FUE.TUR.
- AUDITORÍA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD.
- AUDITORÍA DE HABERES
- AUDITORÍA INVERSIONES (C.R.P.T.D.F.)

Auditoría S.I.G.E.N.:

En lo que respecta a la Red Federal de Control Público, se proyecta realizar cuatro auditorias, dos por cada semestre.

7- Investigaciones Especiales:

Se realizarán las investigaciones especiales según lo estipulado en la Resolución Plenaria Nº 363/2015, la cual sustituyó el Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 71/02. La Secretaría Contable sugerirá al Plenario el Auditor Fiscal y Revisor de Cuentas en caso de ser necesario. Las investigaciones especiales que a la fecha de emisión de la presente se encuentren ya iniciadas, considerando las diversas etapas estarán en cabeza de cada responsable designado en su oportunidad.

8 – Informe Mensual de Actividades:

Los Auditores Fiscales deberán presentar un informe contable, denominado “Informe Mensual de Actividades” con el objetivo de obtener información útil que permita: a) Conocer indicadores de gestión del organismo, b) Tomar decisiones adecuadamente, c) Obtener herramientas de control eficientes, d) Optimizar los recursos humanos, e) Corregir cursos de acción, f) Planificar, g) Organizar.

9 - Comité de Mejora Continua (Co.Me.Co.):

Se continuará con el proceso iniciado en el ejercicio 2017, denominado de "Mejora Continua" tendiente a generar procesos de calidad a través de la obtención de un espacio de pensamiento y análisis propicio para implementar un sistema de gestión de calidad. Durante el ejercicio 2018, se proyecta realizar al menos dos reuniones por mes.

La conformación del presente intenta que todas las áreas del TCP se encuentren representadas y las definiciones consensuadas sin generar a su vez un comité con demasiados integrantes cuyo número haga difícil el avance en los temas a tratar.

10 - Régimen de Contratos de Participación Público-Privado - Ley Nacional N° 27.328.

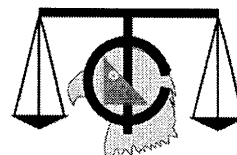
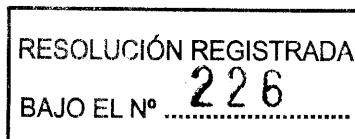
En atención a lo normado por el artículo 5° de la ley de referencia, se instrumentará un plan de acción anual de auditoría de la totalidad de los contratos de participación público privado que se suscriban en el ejercicio, su desarrollo y resultado.

II - NECESIDAD DE RECURSOS HUMANOS

De acuerdo a los objetivos y metas descriptos las necesidades de incorporación de recursos humanos se traducirá en la incorporación de seis revisores de cuentas profesionales, y cuatro auditores fiscales a fin de reforzar



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

los actuales equipos de trabajo y en atención al incremento de Obras Públicas de la Provincia, incluida la construcción del nuevo edificio para la sede central de este Tribunal, planificado para el ejercicio 2018, se prevé la incorporación de al menos un profesional en el área de ingeniería y/o arquitectura. Asimismo se sugiere la suscripción de cuatro contratos de profesionales, para la realización de tareas específicas.

III - NECESIDAD DE RECURSOS FÍSICOS

Es necesario destacar que por cada recurso humano que se incorpore será necesario contar con el debido espacio físico, con el correspondiente puesto de trabajo que requiere la adquisición del material informático necesario (equipo de computación y elementos de oficina y mobiliario correspondiente).

Por lo expuesto, si se plantea la necesidad de contar con la incorporación en el ejercicio 2018 de 15 nuevos agentes, por consiguiente será necesario contar con 15 nuevos puestos de trabajo que garanticen la posibilidad de llevar a cabo las tareas por parte de dichos recursos humanos que se incorporarían.

IV- CAPACITACIÓN

Sería muy importante poder cumplir en el ejercicio 2018 con el plan de capacitación que este Tribunal de Cuentas viene realizando en años anteriores por lo cual se propone la realización de 3 cursos de capacitación en el año 2018 cuyos temas se podrán establecer oportunamente.

Se ha planificado para los ejercicios 2017/2018 la realización de un curso de capacitación, el que se denominará: "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD, APLICANDO LA NORMA ISO 9001:2015". La idea de la realización del mismo se ha propulsado en el ámbito de las reuniones del

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Comité de Mejora Continua el cual ha surgido de la iniciativa de esta Secretaría Contable basándonos en las mejoras logradas en los procesos en estos últimos años y con la visión de seguir mejorando. También es importante destacar que dicho curso formaría parte de las políticas de capacitación que la alta dirección de este organismo de control externo viene desarrollando. Asimismo, se debería planificar la concurrencia de 2 a 4 profesionales a dos Congresos Nacionales o Jornadas de interés.

V - REUNIONES PERMANENTES DE AUDITORES INTERNOS Y EXTERNOS DEL SECTOR PÚBLICO

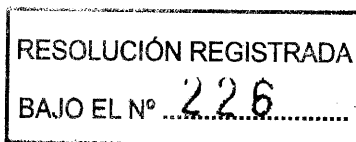
Bajo el lema “ Propendiendo a la transparencia y colaboración a la gestión de gobierno en el uso de los recursos”, como iniciativa conjunta de este Órgano de Control, la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General como órgano rector del control interno, se proyecta mantener reuniones de Auditores Fiscales externos e internos a fin de generar sinergia, complementarnos fluidamente y protegernos unos a otros con responsabilidad, contribuyendo a alcanzar nuestros objetivos y metas en el triple rol (ciudadano, profesional en ciencias económicas y funcionario público) a fin de generara una colaboración fluida entre los Auditores Internos y Externos en un camino de doble vía a efectos de disminuir el riesgo de auditoría (inherente, de control y de no detección). Todo lo antes expuesto en el marco de lo normado en el artículo 99º inc a) de la Ley Provincial N° 495.

VI- COMISIONES DE SERVICIOS

- *GEOP: 14 días de comisión al año (a Río Grande y Tolhuin). Nota Interna 1254/2017, Letra TCP-AOP*
- *I.P.V.: 12 días de comisión al año. (a Río Grande y Tolhuin)*
- *Municipio de Tolhuin: 24 días de comisiones al año (a Tolhuin)*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

- *Delegación Río Grande: 12 días de comisión al año integrada por 2 ó 3 profesionales*
- *Viajes a C.A.B.A. u otras provincias (por razones varias): 20 días de comisión al año integrada por 2 ó 3 profesionales.*
- *Otros Varios: 20 días de comisiones al año (a Río Grande y Tolhuin): por razones varias."*

Que según surge de la Nota Interna N° 1364/2017, Letra: T.C.P.-S.L., en referencia a la Secretaría Legal de este Organismo, se solicitan tres (3) nuevos cargos de abogado, categoría A3 para el ejercicio 2018 a raíz del creciente número de procesos judiciales, auditorías legales e investigaciones especiales.

Que en relación a la necesidad constante de capacitación, resulta necesaria la participación de los abogados dependientes de la Secretaría Legal, en las jornadas nacionales de derecho administrativo, por tratarse en las mismas temas relacionados con la materia objeto de competencia de este Tribunal.

Asimismo desde la Secretaría Legal se solicita presupuestar cuarenta (40) comisiones de servicio, en relación con la compulsa quincenal de expedientes judiciales, diligenciamiento de oficios y cédulas, remisión de expedientes a las reparticiones de origen y audiencias judiciales ya fijadas y las que se estima se fijarán durante el ejercicio 2018.

En relación a las costas judiciales que podría afrontar este Organismo, se estima la suma de pesos trescientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y dos con 63/100 (\$ 353.972,63).

Desde el punto de vista administrativo, según lo plasmado en Nota Interna N° 1652/2017 Letra: T.C.P.-D.A. resulta necesario, a los efectos de garantizar el servicio del área, contar con una nueva vacante de administrativo y una de maestranza, ello debido a la creciente cantidad de actividades y tareas que se desarrollan diariamente en el área.

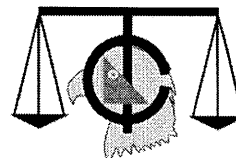
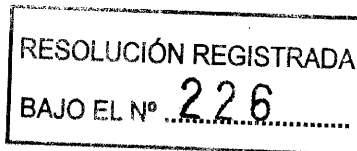
Respecto a las capacitaciones a realizar, se planifican para los agentes de Administración la realización de 3 capacitaciones en el año 2018. La temática de las mismas estará relacionada con: Contabilidad, Presupuesto y Tesorería; Compras y Contrataciones; Haberes.

Se proyectan para el área de administración y sus dependencias, comisiones de servicios vinculadas con la necesidad de notificación al personal dependiente de este Tribunal, que presta servicios en la localidades de Río Grande y Tolhuin y las que realizan agentes en su condición de choferes de los Sres. Vocales. En tal sentido, se consideran dos comisiones mensuales con una duración diaria cada una y, por otro lado, una comisión de servicios cada dos meses para dos personas dependientes del área con una duración de un día cada una. En total se presupuestan treinta (30) días de comisión para el personal dependiente del área administración.

Otra de las cuestiones a considerar para el presupuesto que se proyecta, es que el principal recurso de trabajo del Tribunal de Cuentas es la “Información”, y por tanto, para poder contar con la misma en forma eficiente, segura y oportuna, es necesario tener una estructura de hardware y software correspondiente a las necesidades de los sistemas, la cual debe ser robusta y segura para soportar la información existente con la suficiente previsión y flexibilidad que le permita enfrentar futuros crecimientos en los sistemas de información internos, así como la interoperabilidad con sistemas externos al organismo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

Por tal motivo, según surge de la Nota Interna N° 1445-AI-2017, para el área Informática y Comunicaciones del Tribunal de Cuentas, destacamos para el ejercicio próximo, los siguientes objetivos:

- **"Objetivos estructurales:** *refiere a la red completa de este Tribunal de Cuentas. Se tiene en cuenta el incremento del volumen de la información, puestos de trabajo, desgaste de equipos principales y modernización permanente de los mismos debido a efectos ocasionados por la obsolescencia y el avance de la tecnología.*

- **Respaldo de información:** *NASS Backup: en el corriente año se ha logrado el funcionamiento del tape back up que poseía este T.C.P. para realizar resguardos en cinta. Si bien el tiempo de vida de los resguardos en cinta son mayores que cualquier otro elemento, el mecanismo de operación de los mismos por la obsolescencia de su sistema operativo resulta complejo y susceptible de fallas. A fin de cumplir con los estándares lógicos y para un manejo de archivos fluido asegurando los datos, se solicita la adquisición de un equipo NASS específico para back up, que trabajaría en redundancia con el armado por el área y que sería complementado con un back up mensual en cinta.*

- **Almacenador de archivos:** *A efectos de modernizar el equipamiento contenedor de la información de este T.C.P. teniendo en cuenta el incremento de la cantidad y tamaño de los nuevos archivos, dimensionando la capacidad de los equipos para un funcionamiento sin inconvenientes y a fin de lograr redundancia con los equipos existentes optimizando la funcionalidad de la red se requiere adquirir un nuevo Storage con una capacidad de 16 TB.*

- **Servidor de archivos para la delegación OSPTDF:** *durante este año se reemplazó el servidor de archivos de la CJPTDF y está proyectado el reemplazo del equipo ubicado en la Delegación OSPTDF. El existente es un equipo antiguo*

con capacidades reducidas para el contexto actual. Con el nuevo equipo se potenciará notablemente el funcionamiento de la red de la delegación.

- **Equipos PC y repuestos:** se prevén como posibles reemplazos y o reparación de los equipos existentes instalados en diferentes áreas de este Tribunal.

- **Terminales delgadas:** a fin de cubrir futuras necesidades de puestos de trabajo o de reemplazo de los equipos existentes.

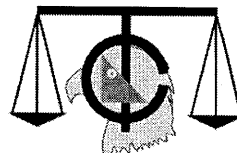
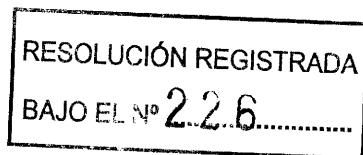
- **Recambio de conmutadores de red/repuestos de Servidores:** de acuerdo a la operatividad de la red de datos y al funcionamiento de la misma, cabría la posibilidad de realizar un recambio de algunos conmutadores de red (Switch) a fin de adecuar la velocidad de transmisión de datos. Asimismo y de acuerdo a las necesidades se debería incrementar la memoria física de algunos equipos.

- **Objetivos en desarrollo de sistemas y herramientas administrativas de configuración:** se basa en la modernización de los diferentes software de los equipos instalados para la configuración y administración de las redes existentes. Asimismo comprende la actualización de los sistemas operativos y de aplicación para mejorar la productividad de los usuarios.

- **Licencias Windows:** a fin de optimizar notablemente el rendimiento laboral en todas las áreas se propone el reemplazo del Software libre (open office, libre office) por Microsoft Office. Es de conocimiento público las dificultades que atraviesan los usuarios en la operación de dichos sistemas. Incompatibilidades, archivos perdidos y corruptos pérdida de configuración, etc., generan una pérdida de tiempo, insumos y de recursos humanos que resultan onerosos en comparación con la adquisición de licencias MS Office. El proyecto de estandarización a este sistema comenzó en el año en curso con la adquisición de dos servidores dimensionados para la migración desde Linux a Microsoft como sistema operativo y MS Office como programa de Ofimática.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

- **Licencia OpenKm:** es el lenguaje de programación y entorno operativo con el que se desarrollan el portal web del organismo y numerosos desarrollos aplicativos para los usuarios. La licencia actual es gratuita y limitada, por lo que en función a los desarrollos estimados (portal web, gestión documental, desarrollos internos) resulta necesario contar con las herramientas apropiadas para potenciar y alcanzar los resultados previstos y deseados.

- **Objetivos de capacitación al personal:** en paralelo a la modernización de sistemas y equipos informáticos, es necesario la capacitación al personal sobre las características y uso de los mismos a fin de extraer las mejores capacidades de ellos. Las capacitaciones estimadas para el año entrante se basan en tres partes. Capacitación avanzada en redes y equipos de conmutación de datos, administración de bases de datos Oracle para el futuro sistema de gestión documental y OpenKm.

- **Objetivos mediante servicios externos:**

- **Mantenimiento de sistema de gestión administrativa:** el mantenimiento del sistema de gestión que posee el TCP resulta fundamental para el normal desarrollo de las actividades así como también para la relación administrativa con otras áreas de Gobierno que comparten el mismo.

- **Mantenimiento del sistema de enlace de comunicaciones de telefónica argentina:** se continuará usando el servicio de comunicaciones MPLS que brinda actualmente la empresa Telefónica de Argentina a fin de mantener y mejorar las comunicaciones con las diferentes delegaciones del TCP, así como para el mantenimiento activo del portal web de la institución.

- **Funcionalidad en el parque de impresoras de la institución:** a sabiendas del alto costo de las impresoras utilizadas en la entidad y su continuo desgaste con

la necesidad de reposición de las mismas, es que desde hace unos años se procede al alquiler de dichos equipos a fin de reducir costos, optimizar la funcionalidad de las mismas y brindar al usuario final una excelente calidad de impresión...”.

Este Tribunal se encuentra en proceso de iniciar el llamado a licitación pública, referente a la obra denominada “EDIFICIO TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA - USHUAIA”, mediante la cual se pretende adjudicar la construcción del edificio de este Tribunal, acorde a las necesidades funcionales de este Organismo de control.

Se cuenta con el Decreto provincial N° 2613/2014 por el que se dispuso transferir sin cargo al Tribunal de Cuentas de la Provincia, con destino a la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de dicho organismo de contralor, el inmueble identificado como parcela 1 del Macizo 46 de la Sección H de Ushuaia, la cual se encontrara inscripta a nombre de la provincia de Tierra del Fuego.

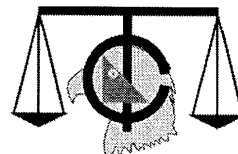
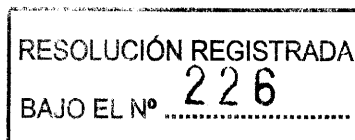
El monto estimado de obra es de pesos noventa y dos millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos dieciséis con 51/100 (\$ 92.365.416,51), con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos.

Del importe total estimado de la obra, se estima ejecutar en este año 2017 un total de \$ 18.473.083,30, en el año 2018 \$ 51.724.633,25 y en el 2019 el saldo de \$22.167.699,96.

Respecto del financiamiento de la obra, a través del artículo primero de la Ley Provincial N° 1149 se estableció, en su inciso f) un financiamiento de pesos cuarenta y cinco millones (\$ 45.000.000) provenientes del endeudamiento público por la emisión de bonos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

Finalmente otro de los puntos a destacar, es que para el ejercicio 2018 se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones en relación a la definición del costo laboral:

- incremento antigüedad: 2%
- incremento sueldos: 10 % para el ejercicio.
- contribuciones patronales: 16% jubilación y 7 % obra social.
- ART: alícuota 0,99%, importe fijo: 0,60 y SCVO: 6,83

En virtud de todo lo anteriormente desarrollado, corresponde por último destacar que el Tribunal de Cuentas de la Provincia órgano con rango constitucional, tiene como misión principal realizar el control externo de las actividades económicas y financieras desarrolladas por los tres poderes del Estado, es por ello que resulta importante remarcar que la incidencia presupuestaria del Tribunal de Cuentas sobre el presupuesto de la Provincia que se proyecta para el año 2018 es de aproximadamente el uno coma treinta y seis por ciento (1,36 %) sobre la base del presupuesto provincial del año en curso, el que seguramente es inferior al que se proyectará para el año próximo.

CPM Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 226



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

2017

226

ANEXO II RESOLUCIÓN PLENARIA N°

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
PLANILLA: ESTIMACION DE RECURSOS
PRESUPUESTO 2018
UNIDAD ORGANIZATIVA: Tribunal de Cuentas
Valores Expresados en Pesos

Cód. Recurso	Descripción	Estimación 2018	Estimación 2019	Estimación 2020	Aumentos 2018	Dismin 2018	Estim. Def. 2018
100000000	RECURSOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0
101000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0
102000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
102060000	Multas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
102060900	Otras Multas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
103000000	CONTRIBUCIONES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0
104000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0
105000000	INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0
106000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0
107000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0
200000000	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0
300000000	FUENTES FINANCIERAS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
307000000	OBSTENCIÓN DE PRESTAMOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
307010000	Del Sector Privado	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
307010100	Del Sector privado a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
307010200	Del Sector privado a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
307020000	De la Administración Nacional	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0
307020100	De la Administración Nacional a Corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0
307020200	De la Administración Nacional a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0
307030000	De Otras Instituciones Públicas Nacionales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0
307030100	De Otras Instituc. Públicas Nacionales a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0
307030200	De Otras Instituc. Públicas Nacionales a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0
307040000	De Fondos Fiduciarios	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
307040100	De Fondos Fiduciarios Nacionales a CP	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0
307040200	De Fondos Fiduciarios Nacionales a LP	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
307040300	De Fondos Fiduciarios Provinciales a CP	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0
307040400	De Fondos Fiduciarios Provinciales a LP	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0
401000000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS P/ FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	\$ 244,102,490.54	\$ 254,737,479.43	\$ 267,303,179.69	\$ 267,303,179.69	\$ 0.00	\$ 244,102,490.54
401010000	Contr. de la Adm. Central para financiaciones corrientes	\$ 244,102,490.54	\$ 254,737,479.43	\$ 267,303,179.69	\$ 267,303,179.69	\$ 0.00	\$ 244,102,490.54
401020000	Contr. de Inst. Descentralizadas para financiaciones corrientes	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
401030000	Contr. de Inst. de la Seguridad Social para financiaciones corrientes	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
402000000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS P/ FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	\$ 54,955,983.25	\$ 25,367,939.96	\$ 3,247,564.00	\$ 3,247,564.00	\$ 0.00	\$ 54,955,983.25
402010000	Contr. de la Adm. Central para financiaciones de capital	\$ 54,955,983.25	\$ 25,367,939.96	\$ 3,247,564.00	\$ 3,247,564.00	\$ 0.00	\$ 54,955,983.25
402020000	Contr. de Inst. Descentralizadas para financiaciones de capital	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
402030000	Contr. de Inst. de la Seguridad Social para financiaciones de capital	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
1000000000	TOTALES	\$ 299,058,473.79	\$ 280,105,419.39	\$ 270,550,743.69	\$ 270,550,743.69	\$ 0.00	\$ 299,058,473.79

Dr. Miguel LONGHITANO

VOCAL ABOGADO

Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

CPN: Hugo Bastian PANI

Vocal de Auditoría

Tribunal de Cuentas de la Provincia

VOCAL CONTADOR

PRESIDENTE

Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO III RESOLUCION PLENARIA N° 226 /2017

PLANILLA: PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCIÓN U ORGANISMO
PRESUPUESTO 2018

UNIDAD ORGANIZATIVA: Tribunal de Cuentas

Valores Expresados en Pesos

Código	Descripción	Año 2018	Año 2019	Año 2020
10000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 220,132,186.54	\$ 231,138,795.88	\$ 242,695,735.67
10100	Personal permanente	\$ 130,765,590.71	\$ 137,303,870.25	\$ 144,169,063.76
10101	Retribuciones del Cargo	\$ 96,341,433.46	\$ 101,158,505.13	\$ 106,216,430.39
10104	Sueldo anual complementario	\$ 9,972,054.92	\$ 10,470,657.67	\$ 10,994,190.55
10106	Contribuciones patronales	\$ 24,452,102.33	\$ 25,674,707.45	\$ 26,958,442.82
10107	Complementos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
10200	Personal Temporario	\$ 83,192,676.11	\$ 87,352,309.92	\$ 91,719,925.41
10201	Retribuciones del Cargo	\$ 64,227,622.31	\$ 67,439,003.43	\$ 70,810,953.60
10203	Sueldo anual complementario	\$ 3,408,699.73	\$ 3,579,134.72	\$ 3,758,091.45
10205	Contribuciones patronales	\$ 15,556,354.07	\$ 16,334,171.77	\$ 17,150,880.36
10206	Complementos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
10300	Servicios extraordinarios	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
10301	Retribuciones extraordinarias	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
10400	Asignaciones familiares	\$ 3,024,406.49	\$ 3,175,626.81	\$ 3,334,408.16
10401	Asignaciones familiares	\$ 3,024,406.49	\$ 3,175,626.81	\$ 3,334,408.16
10500	Asistencia social al personal	\$ 1,741,870.72	\$ 1,828,964.26	\$ 1,920,412.47
10501	Seguros de Riesgo de Trabajo	\$ 1,741,870.72	\$ 1,828,964.26	\$ 1,920,412.47
10600	Beneficios y compensaciones	\$ 1,407,642.51	\$ 1,478,024.64	\$ 1,551,925.87
10601	Beneficios y compensaciones	\$ 1,407,642.51	\$ 1,478,024.64	\$ 1,551,925.87
20000	BIENES DE CONSUMO	\$ 1,954,823.00	\$ 2,098,815.10	\$ 2,438,630.39
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 274,563.00	\$ 315,747.45	\$ 363,109.57
20101	Alimentos para personas	\$ 267,813.00	\$ 307,984.95	\$ 354,182.69
20109	Otros no especificados precedentemente	\$ 6,750.00	\$ 7,762.50	\$ 8,926.88
20200	Textiles y vestuario	\$ 92,178.00	\$ 101,054.70	\$ 105,777.41
20201	Hilados y Telas	\$ 16,500.00	\$ 16,500.00	\$ 16,500.00
20202	Prendas de vestir	\$ 31,800.00	\$ 36,570.00	\$ 36,570.00
20203	Confecciones textiles	\$ 16,500.00	\$ 16,500.00	\$ 16,500.00
20209	Otros n.e.p.	\$ 27,378.00	\$ 31,484.70	\$ 36,207.41
20300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 503,956.00	\$ 422,177.90	\$ 485,504.59
20301	Papel y cartón	\$ 242,110.00	\$ 121,055.00	\$ 139,213.25
20302	Papel para computación	\$ 58,968.00	\$ 67,813.20	\$ 77,985.18
20303	Productos de artes gráficas	\$ 58,968.00	\$ 67,813.20	\$ 77,985.18
20304	Productos de papel y cartón	\$ 58,968.00	\$ 67,813.20	\$ 77,985.18
20305	Libros, revistas y periódicos	\$ 70,200.00	\$ 80,730.00	\$ 92,839.50
20309	Otros n.e.p.	\$ 14,742.00	\$ 16,953.30	\$ 19,496.30
20400	Productos de cuero y caucho	\$ 65,185.00	\$ 42,827.75	\$ 81,246.91
20401	Cueros y Pielés	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
20404	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 48,400.00	\$ 24,200.00	\$ 60,500.00
20409	Otros n.e.p.	\$ 12,285.00	\$ 14,127.75	\$ 16,246.91
20500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 215,700.00	\$ 255,360.00	\$ 302,880.00
20502	Productos farmacéuticos y medicinales	\$ 9,600.00	\$ 11,040.00	\$ 12,696.00
20506	Combustibles y lubricantes	\$ 191,100.00	\$ 229,320.00	\$ 275,184.00
20509	Otros n.e.p.	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
20600	Productos de minerales no metálicos	\$ 30,150.00	\$ 33,210.00	\$ 36,729.00
20602	Productos de vidrio	\$ 10,200.00	\$ 11,730.00	\$ 13,489.50
20603	Productos de loza y porcelana	\$ 10,200.00	\$ 11,730.00	\$ 13,489.50
20609	Otros n.e.p.	\$ 9,750.00	\$ 9,750.00	\$ 9,750.00
20700	Productos metálicos	\$ 29,484.00	\$ 28,800.00	\$ 28,800.00
20705	Herramientas menores	\$ 14,742.00	\$ 14,400.00	\$ 14,400.00
20709	Otros n.e.p.	\$ 14,742.00	\$ 14,400.00	\$ 14,400.00
20900	Otros Bienes de Consumo	\$ 743,607.00	\$ 899,637.30	\$ 1,034,582.91
20901	Elementos de limpieza	\$ 11,400.00	\$ 13,110.00	\$ 15,076.50
20902	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 296,595.00	\$ 385,573.50	\$ 443,409.53
20903	Útiles y materiales eléctricos	\$ 82,134.00	\$ 94,454.10	\$ 108,622.22
20904	Utensillos de cocina y comedor	\$ 27,378.00	\$ 31,484.70	\$ 36,207.41
20906	Repuestos y accesorios	\$ 129,600.00	\$ 149,040.00	\$ 171,396.00
20909	Otros n.e.p.	\$ 196,500.00	\$ 225,975.00	\$ 259,871.25
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 22,015,481.00	\$ 21,499,868.45	\$ 22,168,813.63
30100	Servicios básicos	\$ 1,318,088.00	\$ 1,581,705.60	\$ 1,898,046.72
30101	Energía eléctrica	\$ 594,750.00	\$ 713,700.00	\$ 856,440.00
30102	Agua	\$ 468,000.00	\$ 561,600.00	\$ 673,920.00
30103	Gas	\$ 45,990.00	\$ 55,188.00	\$ 66,225.60
30104	Teléfonos, telex y telefax	\$ 106,470.00	\$ 127,764.00	\$ 153,316.80
30105	Correo	\$ 72,120.00	\$ 86,544.00	\$ 103,852.80
30109	Otros n.e.p.	\$ 30,758.00	\$ 36,909.60	\$ 44,291.52
30200	Alquileres y derechos	\$ 971,120.00	\$ 1,165,344.00	\$ 1,398,412.80
30201	Alquiler de edificios y locales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
30202	Alquiler de maquinaria y equipos	\$ 18,000.00	\$ 21,600.00	\$ 25,920.00
30203	Alquiler de equipos de computación	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
30204	Alquiler de fotocopadoras	\$ 840,900.00	\$ 1,009,080.00	\$ 1,210,896.00

30206	Derechos de bienes intangibles	\$ 100,880.00	\$121,056.00	\$145,267.20
30209	Otros n.e.p.	\$ 11,340.00	\$13,608.00	\$16,329.60
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 2,187,256.00	\$ 2,490,810.85	\$ 2,474,182.71
30301	Mantenimiento y reparación de inmuebles	\$ 533,871.00	\$587,258.10	\$293,629.05
30302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 97,200.00	\$116,640.00	\$128,304.00
30303	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 31,200.00	\$35,880.00	\$41,262.00
30305	Limpieza y Fumigación	\$ 1,375,000.00	\$1,581,250.00	\$1,818,437.50
30306	Mantenimiento de sistemas informáticos	\$ 18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00
30309	Otros n.e.p.	\$ 131,985.00	\$151,782.75	\$174,550.16
30400	Servicios técnicos y profesionales	\$12,239,310.00	\$10,117,510.00	\$9,251,950.00
30401	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	\$ 338,000.00	\$0.00	\$0.00
30402	Médicos y sanitarios	\$ 512,400.00	\$614,880.00	\$737,856.00
30403	Jurídicos	\$ 1,231,200.00	\$1,477,440.00	\$1,772,928.00
30404	Contabilidad y Auditoría	\$ 2,462,400.00	\$2,954,880.00	\$3,545,856.00
30405	De capacitación	\$ 1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
30406	De informática y sistemas computarizados	\$ 1,344,000.00	\$1,344,000.00	\$1,344,000.00
30409	Otros n.e.p.	\$ 5,351,310.00	\$2,726,310.00	\$851,310.00
30500	Servicios comerciales y financieros	\$1,691,118.00	\$1,981,089.60	\$2,324,681.52
30501	Transporte	\$ 14,400.00	\$ 14,400.00	\$ 14,400.00
30502	Almacenamiento	\$ 290,628.00	\$348,753.60	\$418,504.32
30503	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 92,820.00	\$111,384.00	\$133,660.80
30504	Primas y gastos de seguros	\$ 127,710.00	\$153,252.00	\$183,902.40
30505	Comisiones y gastos bancarios	\$ 8,160.00	\$8,160.00	\$8,160.00
30506	Internet	\$ 720,000.00	\$864,000.00	\$1,036,800.00
30509	Otros n.e.p.	\$ 437,400.00	\$481,140.00	\$529,254.00
30600	Publicidad y propaganda	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
30700	Pasajes y viáticos	\$1,137,672.00	\$1,298,959.20	\$1,485,879.12
30701	Pasajes	\$ 475,200.00	\$570,240.00	\$684,288.00
30702	Viáticos	\$ 594,432.00	\$653,875.20	\$719,262.72
30709	Otros n.e.p.	\$ 68,040.00	\$74,844.00	\$82,328.40
30800	Impuestos, derechos y tasas	\$761,961.00	\$833,287.80	\$917,852.88
30802	Impuestos directos	\$ 222,120.00	\$266,544.00	\$319,852.80
30803	Derechos y tasas	\$ 102,708.00	\$112,978.80	\$124,276.68
30804	Multas, recargos y gastos judiciales	\$ 353,973.00	\$353,973.00	\$353,973.00
30809	Otros n.e.p.	\$ 83,160.00	\$99,792.00	\$119,750.40
30900	Otros Servicios	\$1,708,956.00	\$2,031,161.40	\$2,437,807.88
30901	Servicios de Ceremonial	\$ 97,929.00	\$97,929.00	\$97,929.00
30903	Servicios de vigilancia	\$ 1,584,000.00	\$1,900,800.00	\$2,280,960.00
30909	Otros n.e.p.	\$ 27,027.00	\$32,432.40	\$38,918.88
40000	BIENES DE USO	\$54,955,983.25	\$25,367,939.96	\$3,247,564.00
40100	Bienes Preexistentes	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
40200	Construcciones	\$51,724,633.25	\$22,167,699.96	\$0.00
40201	Construcciones en bienes de dominio privado	\$51,724,633.25	\$22,167,699.96	0
40300	Maquinaria y equipo	\$2,003,250.00	\$2,275,070.00	\$2,244,010.00
40304	Equipo de comunicación y señalamiento	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00
40305	Equipo educacional y recreativo	\$ 46,800.00	\$ 46,800.00	\$ 46,800.00
40306	Equipo para computación	\$ 1,092,500.00	\$1,311,000.00	\$1,573,200.00
40307	Equipo de oficina y muebles	\$ 533,200.00	\$586,520.00	\$293,260.00
40308	Herramientas y repuestos mayores	\$ 33,750.00	\$ 33,750.00	\$ 33,750.00
40309	Equipos varios	\$ 270,000.00	\$ 270,000.00	\$ 270,000.00
40400	Equipo de seguridad	\$165,000.00	\$165,000.00	\$165,000.00
40500	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$ 326,800.00	\$ 391,920.00	\$ 470,304.00
40800	Activos intangibles	\$ 736,500.00	\$368,250.00	\$368,250.00
40801	Programas de computación	\$ 736,500.00	\$368,250.00	\$368,250.00
50000	TRANSFERENCIAS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
80000	OTROS GASTOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
90000	GASTOS FIGURATIVOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
990000	TOTAL DE GASTOS	\$ 299,058,473.79	\$ 280,105,419.39	\$ 270,550,743.69

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Argentina



"2017 - Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 226

ANEXO IV RESOLUCION PLENARIA N° 226 /2017

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
PLANILLA: ESTIMACION PLANTA DE PERSONAL
PRESUPUESTO 2018
UNIDAD ORGANIZATIVA: Tribunal de Cuentas
Valores Expresados en Pesos

Cod. Recurso	Descripción	Cant. Cargos	Costo Anual	Aum. Cargos	Diam. Cargos	Aum. Costos	Diam. Costos	Estim. Del	Estim. Del Costos
10000000000	ENCUADRAMIENTO GENERAL	19	\$ 37.252.662,98	0	0	0	0	19	\$ 37.252.662,98
10100000000	AUTORIDADES SUPERIORES	7	\$ 19.956.184,08	0	0	0	0	7	\$ 19.956.184,08
10102000000	Vocal	3	\$ 10.459.858,42	0	0	0	0	3	\$ 10.459.858,42
10106000000	Secretario	2	\$ 4.723.681,60	0	0	0	0	2	\$ 4.723.681,60
10108000000	Prosecretario	2	\$ 4.772.644,06	0	0	0	0	2	\$ 4.772.644,06
10200000000	PERSONAL DE GABINETE	12	\$ 17.296.478,90	0	0	0	0	12	\$ 17.296.478,90
10209000000	Secretario Privado	4	\$ 4.360.702,21	0	0	0	0	4	\$ 4.360.702,21
10210000000	Relator	6	\$ 9.630.626,83	0	0	0	0	6	\$ 9.630.626,83
10219000000	Asesor Legal	1	\$ 1.638.255,53	0	0	0	0	1	\$ 1.638.255,53
10220000000	Asesor Informático	1	\$ 1.666.894,33	0	0	0	0	1	\$ 1.666.894,33
20000000000	ENCUADRAMIENTO PARTICULAR	151	\$ 182.879.523,56	0	0	0	0	151	\$ 182.879.523,56
20200000000	TRIBUNAL DE CUENTAS	151	\$ 182.879.523,56	0	0	0	0	151	\$ 182.879.523,56
20201000000	PERSONAL SUPERIOR	62	\$ 87.402.870,86	0	0	0	0	62	\$ 87.402.870,86
20201020000	Contador Fiscal	30	\$ 43.302.183,45	0	0	0	0	30	\$ 43.302.183,45
20201030000	Cuerpo de Abogados	25	\$ 33.717.126,91	0	0	0	0	25	\$ 33.717.126,91
20201040000	Director de Administración	1	\$ 1.593.684,38	0	0	0	0	1	\$ 1.593.684,38
20201050000	Sub-Director de Administración	1	\$ 1.275.732,13	0	0	0	0	1	\$ 1.275.732,13
20201060000	Otros Profesionales	5	\$ 7.513.943,99	0	0	0	0	5	\$ 7.513.943,99
20202000000	PERSONAL ADM Y TECNICO	86	\$ 93.042.514,10	0	0	0	0	86	\$ 93.042.514,10
20202010000	Revisor de Cuentas	56	\$ 64.925.708,84	0	0	0	0	56	\$ 64.925.708,84
20202020000	Asistente o Secretario	11	\$ 10.185.626,81	0	0	0	0	11	\$ 10.185.626,81
20202030000	Administrativo	12	\$ 11.277.277,29	0	0	0	0	12	\$ 11.277.277,29
20202040000	Procurador	1	\$ 953.371,97	0	0	0	0	1	\$ 953.371,97
20202050000	Técnico en informática	5	\$ 4.593.586,78	0	0	0	0	5	\$ 4.593.586,78
20202060000	Auditor Interno	1	\$ 1.106.942,41	0	0	0	0	1	\$ 1.106.942,41
20203000000	PERSONAL DE MAESTRANZA	3	\$ 2.434.338,60	0	0	0	0	3	\$ 2.434.338,60
20203010000	Maestranza	3	\$ 2.434.338,60	0	0	0	0	3	\$ 2.434.338,60
30000000000	TOTAL	170	\$ 220.132.186,54	0	0	0	0	170	\$ 220.132.186,54

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel VONCHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

CPN N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 226



"2017 - Año de las Energías Renovables"

ANEXO V RESOLUCIÓN PLENARIA N° 226 /2017

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
PLANILLA: PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS
PRESUPUESTO 2018
UNIDAD ORGANIZATIVA: Tribunal de Cuentas
Valores Expresados en Pesos

Código	Fuente de Financiamiento (1)	Obra	Fecha Inicio	Fecha Fin	Costo Total	Año 2017	Año 2018	Año 2019
10000000000	FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS				\$ 0.00		\$ 0.00	\$ 0.00
10100000000	Tesoro Provincial				\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
10200000000	Recursos Propios				\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
10300000000	Recursos Afectación Específica				\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
10400000000	Transferencias Internas				\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	Contrib. Fig. Crédito Externo	Edificio Tribunal de Cuentas de la Provincia	01/11/2017	30/04/2019	\$ 92,365,416.51	\$ 18,473,083.30	\$ 25,526,916.70	\$ 0.00
	Contrib. Fig. Crédito Interno	Edificio Tribunal de Cuentas de la Provincia	01/11/2017	30/04/2019		0	\$ 25,197,716.55	\$ 22,167,699.96
20000000000	FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS				\$ 0.00		\$ 0.00	\$ 0.00
TOTALES					\$ 92,365,416.51	\$ 18,473,083.30	\$ 51,724,633.25	\$ 22,167,699.96

Ushuaia Sección H Macizo 46 Parcela 01

Observación:

Ejecución Presupuestaria en % por año 2017: 20%
2018: 56%
2019: 24%

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Julio DEL REAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia